

Rosario, 30 de setiembre de 2008

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 044/2008, relacionado con la propuesta de Materias Electivas del Departamento de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 270/2008, el Consejo Directivo aprobó el contenido de programas de las Materias Electivas: "Gestión y Administración Ambiental" y "Herramientas para el Desarrollo Profesional", de la carrera de Ingeniería Civil.

Que en virtud de la metodología dispuesta por la Resolución del Consejo Directivo 160/2008, para la implementación de materias electivas y materias en cursado intensivo Comisión de Administración y Reglamento, propone que el Departamento de Ingeniería Civil incorpore en el presupuesto para el año 2009, las materias electivas "Gestión y Administración Ambiental" y "Herramientas para el Desarrollo Profesional", a fin de implementar el dictado de las mismas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

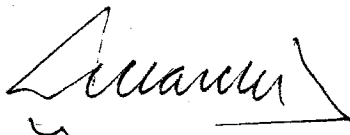
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento de Ingeniería Civil, que incorpore en el presupuesto para el año 2009, las materias electivas "Gestión y Administración Ambiental" y "Herramientas para el Desarrollo Profesional", a fin de implementar el dictado de las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 404/2008

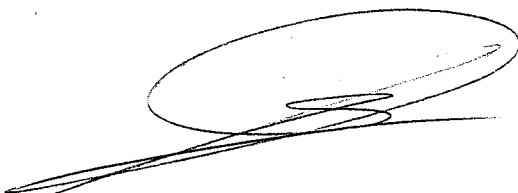
UTN
FAC. REG. ROS.




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
Decano

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO